



MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CULTURA EN ANDALUCÍA”

ÍNDICE

Sumario

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	7
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	8
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	9
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	13
6. CALIDAD.....	14





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:**

07.01.03 Tejido empresarial de la cultura en Andalucía

- **Organismo responsable:**

Consejería de Cultura y Deporte

- **Unidad ejecutora:**

Unidad Estadística y Cartográfica. Servicio de Información y Difusión. Viceconsejería

- **Organismos colaboradores y convenio: -**



1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:**

Esta actividad analiza la información económica de las empresas y profesionales que operan en Andalucía y tiene una actividad principal considerada de ámbito cultural, independientemente de que la sede central esté ubicada o no en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y persigue alcanzar los siguientes objetivos:

- Obtener información sobre la situación, caracterización y composición del tejido empresarial que configura el sector de la cultura en Andalucía, y su capacidad de generación de empleo.
- Disponer de un marco poblacional de referencia para el diseño y selección de muestras, así como para los procesos de elevación de parámetros poblacionales basados en métodos estadísticos.
- Conocer la evolución de la demografía empresarial en el sector de la cultura en Andalucía.
- Determinar la dimensión que alcanza el entramado de empresas y profesionales que giran en torno a la cultura, proporcionando información útil para la toma de decisiones en materia de política cultural.

- **Marco conceptual:**

Empresa cultural: empresas y profesionales que operan en Andalucía cuya actividad principal está incluida en la delimitación del sector cultural, con independencia de que la sede central esté ubicada o no en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No tienen consideración de empresa cultural las instituciones o servicios públicos dependientes de las administraciones públicas tales como archivos, bibliotecas, museos, teatros, conjuntos monumentales y yacimientos arqueológicos, etc.

Actividad principal: Aquella que contribuye en mayor medida al valor añadido generado por la empresa. En ocasiones no es posible conocer esa información, así que considerará principal aquella actividad que genere mayor producción, ventas o cifra de negocio. En caso de que no pudiera aplicarse algunos de estos criterios, se considerará como actividad principal aquella que ocupa mayor número de personas. La actividad se codificará siguiendo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009.

Personas ocupadas: Personas que participan en la actividad económica de la empresa a cambio de una remuneración en dinero o en especie o de una participación en los beneficios empresariales. Por tanto, tienen consideración de personas ocupadas las personas asalariadas y las no asalariadas.



Incluye: Propietarios, socios activos, ayudas familiares con participación continuada o no, personal asalariado fijo continuo o discontinuo y personal asalariado eventual, aun cuando se hayan producido ausencias temporales del trabajo, por cualquier motivo, que conlleve una permanencia de la relación laboral, tal como enfermedad, permisos, vacaciones, huelga, ocupados si van a volver al trabajo una vez terminado el período de suspensión.

Nota: Dado que la información procede de la actividad “Directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía”, que elabora el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), el criterio de contabilización del número de personas ocupadas es el que se emplea en dicha actividad. Para más información consultar la citada fuente en:

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/dega/directorio-de-empresas-y-establecimientos-con-actividad-economica-en-andalucia>

- **Marco jurídico:**

En el ámbito de la responsabilidad y la autoridad para la recolección, procesamiento y difusión de la información:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Antecedentes:**

El estudio tiene su origen en las actividades estadísticas “Cuenta satélite de la Cultura en Andalucía” y “Contabilidad Regional de la cultura en Andalucía (datos 2005 a 2009)”. Ambas actividades abordaban la caracterización del tejido empresarial del sector cultural en Andalucía, tomando como fuente principal el Directorio de empresas y establecimientos con actividades económicas de Andalucía, que elabora el IECA.

El análisis se completaba con información adicional procedente de diversas fuentes como el Registro de fundaciones de Andalucía, estudios específicos sectoriales y otras fuentes estadísticas y/o administrativas. Una combinación de fuentes que permitía completar información que no recoge el Directorio, pero como desventaja, incidía negativamente en la prontitud de los datos que se publican, ya que se acumulaban las restricciones de las diversas fuentes en cuanto a disponibilidad de la información.

Por ese motivo se puso en marcha la actividad “Tejido empresarial de la cultura en Andalucía” concebida como una explotación directa del Directorio de empresas y establecimientos con activida-



des económicas en Andalucía. Se separa, de esta forma, del grupo de análisis económicos del sector cultural que, por su naturaleza, llevan otro ritmo de difusión.

Con posterioridad, se realizó una revisión de la delimitación de sector cultural con la que se trabajaba para adaptar la metodología a la normativa y recomendaciones que se estaban estableciendo a nivel nacional e internacional.

En concreto, el marco conceptual de cultura ha sido revisado en el seno de la Unión Europea, por iniciativa de Eurostat. A tal efecto, se creó en 2009 el ESSnet-Culture (Red del Sistema Estadístico Europeo sobre Cultura), en aras de mejorar el conocimiento de los sectores culturales y contar con datos comparables a nivel europeo, siguiendo la estrategia Europa 2020. Este trabajo ha tenido en cuenta el Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO de 2009, para facilitar las comparaciones internacionales basadas en una concepción común de la cultura, y la utilización de definiciones estandarizadas y clasificaciones económicas y sociales de carácter internacional.

El resultado final se obtuvo en septiembre de 2012, a través de la publicación del ESSnet-Culture Final Report. Establece un nuevo marco de trabajo estadístico en materia de cultura, expresado en términos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009, que sustituye a la CNAE-93 Rev.1 (con la que se venía trabajando hasta datos 2009).

Por tanto, los datos sobre empresas culturales no son comparables con los anteriores, debido principalmente a que se manejan actividades y fuentes diferentes.

Esta actividad se incluye, por primera vez, como estadística oficial en el Programa Estadístico y Cartográfico de 2013 ofreciendo datos en este año con fecha de referencia 2011 y 2012 (a 1 de enero).

- **Justificación y utilidad:**

La actividad “Tejido empresarial de la cultura en Andalucía” proporciona información sobre la situación, caracterización y composición del tejido empresarial que da forma al sector de la cultura en Andalucía, determinando la dimensión que alcanza este entramado de empresas y profesionales que giran en torno a la cultura.

Estos indicadores son indispensables para analizar la relevancia del sector en el tejido empresarial de Andalucía y para diseñar políticas públicas sectoriales bien fundamentadas. En suma, proporciona información imprescindible para la toma de decisiones en materia de política cultural.

- **Restricciones y alternativas:**

No se prevén restricciones ni externas ni internas.

- **Comparabilidad territorial:**

Aunque la comparabilidad no es completa, a nivel nacional, el Ministerio con competencias en cultura produce el “Anuario de Estadísticas Culturales” que contiene un apartado denominado “Empresas culturales” donde se ofrece información relativa al número de empresas culturales por comuni-



dad autónoma, actividad económica y tamaño en cuanto al número de asalariados. La información procede del Directorio Central de Empresas (DIRCE), que elabora el INE.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Empresas y profesionales que operan en Andalucía cuya actividad principal es considerada de ámbito cultural”. El interés se centra en el estudio de la estructura y demografía de los productores y sus característicos principales.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** Provincial.
- **Fenómenos o variables:**
 - Número de Empresas culturales
 - Empleo de empresas
 - Variables de clasificación: dimensión cultural, provincia, número de asalariados, forma jurídica, actividad cultural, tipo de empleo, género.



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:**

Información estadística sobre empresas y profesionales con actividad económica de ámbito cultural en Andalucía procedente del “Directorio de empresas y establecimientos con actividades económicas en Andalucía”, actividad elaborada por el Instituto de estadística y Cartografía de Andalucía.

- **Tipología de datos a suministrar:**

Los datos primarios que se van a obtener son datos de personas físicas y de personas jurídicas.

- **Periodicidad:**

La recogida de la información se realiza anualmente y hace referencia a un año natural.

- **Método de obtención:**

Los datos se obtienen a partir de la explotación de la información procedente del Directorio de empresas y establecimientos con actividades económicas en Andalucía, que elabora el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, y cuyos datos son cedidos a la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería con competencias en cultura para su explotación específica, es decir, se trata de una explotación de información estadística.

El objetivo que se persigue con esta explotación es realizar un ‘zoom’ sobre la información que publica el citado Directorio respecto del conjunto de actividades culturales, haciendo posible la identificación del entramado de empresas que pertenecen al sector cultural. Esto requiere trabajar al máximo nivel de desagregación de la CNAE-2009 (4 dígitos).

A continuación se detalla información respecto a la actividad que se explota:

- *Actividad:* Directorio de empresas y establecimientos con actividades económicas en Andalucía.
- *Organismo:* Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- *Aportación de la actividad:* Con esta explotación se realiza un ‘zoom’ sobre la información que publica el Directorio de empresas y establecimientos con actividades económicas en Andalucía respecto del conjunto de actividades culturales, haciendo posible la identificación del entramado de empresas que pertenecen al sector cultural.
- *Metodología de la actividad origen:* La metodología de la actividad origen con referencia a los datos que se utilizan, pueden consultarse cuando se considere necesario en la siguiente página web del IECA: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/dega/directorio-de-empresas-y-establecimientos-con-actividad-economica-en-andalucia>



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

Los ficheros generados por el IECA y enviados a la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería con competencias en materia de cultura, son incorporados a bases de datos normalizadas para la realización de tareas de depuración y control. Además, se valoran las variaciones con la información de años anteriores.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales:**

Todos los datos de índole privada, personal, familiar, económica y financiera pertenecientes a personas físicas y jurídicas que se utilizan en esta actividad estadística, están amparados por el secreto estadístico, regulado por la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículos del 9 al 13).

Se cumple, así mismo, con los requerimientos relativos a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales. En este sentido, los ficheros que contienen información protegida (datos identificativos) son recibidos en la Unidad bajo contraseña, y son tratados, conservados y custodiados exclusivamente por el personal de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura y Deporte inscrito en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía.

Los ficheros se almacenan en servidores que tienen implementadas las medidas de seguridad necesarias para garantizar el acceso, almacenamiento y transmisión de información protegida por el deber del secreto estadístico.

Por último, los resultados de la actividad estadística se ofrecen agregados para evitar la identificación de las personas físicas.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

- Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009). REAL DECRETO 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

La comparabilidad internacional de las estadísticas requiere que los países utilicen clasificaciones de actividades económicas que sigan las recomendaciones internacionales. España tiene que cumplir los requerimientos del Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, que establece la clasificación europea de actividades económicas (NACE Rev.2) y la relación que deben tener las versiones nacionales con esta clasificación. Además, esta clasificación europea, y por ende las versiones nacionales, siguen las recomendaciones adoptadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas materializadas en la vigente Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU Rev.4).



La CNAE-2009 es el resultado del proceso internacional de revisión denominado Operación 2007, y ha sido elaborada según las condiciones recogidas en el Reglamento de aprobación de la NACE Rev.2.

Tras la revisión del marco conceptual de la cultura y su traducción en términos de la CNAE-2009, se han definido 9 dimensiones culturales en las que se incluyen las diferentes actividades culturales:

Dimensión cultural	Actividades culturales (CNAE-09)
1. Patrimonio cultural, archivos y bibliotecas	9102 - Actividades de museos
	9103 - Gestión de lugares y edificios históricos
	9105 - Actividades de bibliotecas
	9106 - Actividades archivos
2. Libros y prensa	1811 - Impresión de periódicos
	1812 - Otras actividades de impresión y artes gráficas
	1813 - Servicios de preimpresión y preparación de soportes
	1814 - Encuadernación y servicios relacionados con la misma
	4761 - Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
	4762 - Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados
	5811 - Edición de libros
	5812 - Edición de directorios y guías de direcciones postales
	5813 - Edición de periódicos
	5814 - Edición de revistas
	5819 - Otras actividades editoriales
	6391 - Actividades de las agencias de noticias
7430 - Actividades de traducción e interpretación	
3. Artes visuales	7410 - Actividades de diseño especializado
	7420 - Actividades de fotografía
	9003 - Creación artística y literaria
4. Artesanía	1512 - Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería
	1629 - Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería
	2341 - Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental
	3212 - Fabricación de artículos de joyería y artículos similares
	3220 - Fabricación de instrumentos musicales
5. Artes escénicas	9001 - Artes escénicas
	9002 - Actividades auxiliares a las artes escénicas
	9004 - Gestión de salas de espectáculos



6. Audiovisual y multimedia	1820 - Reproducción de soportes grabados
	4763 - Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados
	5821 - Edición de videojuegos
	5912 - Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión
	5914 - Actividades de exhibición cinematográfica
	5915 - Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
	5916 - Actividades de producción de programas de televisión
	5917 - Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo
	5918 - Actividades de distribución de programas de televisión
	5920 - Actividades de grabación de sonido y edición musical
	6010 - Actividades de radiodifusión
	6020 - Actividades de programación y emisión de televisión
	7722 - Alquiler de cintas de vídeo y discos
7. Arquitectura	7111 - Servicios técnicos de arquitectura
8. Publicidad	7311 - Agencias de publicidad
9. Educación	8552 - Educación cultural

- Variables de clasificación de carácter propio:
 - Dimensión cultural: patrimonio cultural, archivos y bibliotecas, libros y prensa, artes visuales, artesanía, artes escénicas, audiovisual y multimedia, arquitectura, publicidad, educación cultural.
 - Provincia: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Resto de España.
 - Número de asalariados: Sin asalariados, de 1 asalariado, de 2 a 5 asalariados, de 6 de 10 asalariados, de 11 a 20 asalariados, de 21 a 40 asalariados, de 41 a 100 asalariados, más de 100 asalariados.
 - Forma jurídica: Persona física, sociedad limitada, otras formas jurídicas.
 - Actividad cultural:
 - *Patrimonio cultural, archivos y bibliotecas*: actividades de museos, gestión de lugares y edificios históricos, actividades de bibliotecas, actividades de archivos.
 - *Libros y prensa*: artes gráficas y servicios relacionados con las mismas, comercio al por menor de libros en establecimientos especializados, comercio al por menor de



periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados, edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales, actividades de las agencias de noticias, actividades de traducción e interpretación.

- *Artes visuales*: actividades de diseño especializado, actividades de fotografía, creación artística y literaria.
- *Artesanía*: fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería, fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería, fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental, fabricación de artículos de joyería y artículos similares, fabricación de instrumentos musicales.
- *Artes escénicas*: artes escénicas, actividades auxiliares a las artes escénicas, gestión de salas de espectáculos.
- *Audiovisual y Multimedia*: reproducción de soportes grabados, comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados, edición de videojuegos, actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, actividades de grabación de sonido y edición musical, actividades de radiodifusión, actividades de programación y emisión de televisión, alquiler de cintas de vídeo y discos.
- *Arquitectura*: Servicios técnicos de arquitectura.
- *Publicidad*: Agencias de publicidad.
- *Educación cultural*: Educación cultural.
- Tipo de empleo: Asalariados, no asalariados.
- Género: Hombres, mujeres.
- **Mantenimiento, conservación y actualización:**

El Servicio de Información y Difusión adscrito a la Viceconsejería es el responsable de la producción de la esta actividad estadística, así como de la conservación de los datos recibidos, los procesos de producción y los resultados obtenidos.

Los datos estadísticos se almacenan y conservan en bases de datos locales. Además, la información histórica de los datos estadísticos está disponible en el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA). En caso de detectarse algún error, se actualiza tanto en las bases de datos locales como en BADEA.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

Los resultados de esta actividad se publican en el portal de la Junta de Andalucía en la sección Estadística y Cartografía

- **Producto:** Tejido empresarial de la cultura en Andalucía.
- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas y gráficos. Los informes de resultados se publican en ficheros Excel, y pdf. Además, los datos están disponibles en el Banco de datos estadísticos de Andalucía (BADEA), lo que permite su descarga en formatos pdf, xls, pc-axis, txt, ods y json.
- **Periodicidad:** Anual.
- **Usuarios:** En la página Web del producto de difusión, los usuarios pueden valorar si la información disponible le ha resultado útil o no, lo que permite evaluar la satisfacción y la calidad percibida por ellos. En caso de que indiquen que no les es útil, pueden añadir un comentario con cualquier sugerencia.



6. CALIDAD

La actividad tiene implementado un sistema de gestión de la calidad de los datos y los procesos:

- **Respecto al productor de los datos:**

- **Reproducibilidad del proceso:** todo el proceso de producción se encuentra documentado y se custodian los datos de origen, aspectos que permiten reproducir los procesos.
- **Oportunidad:** Se trata de una publicación anual, en el año n, se publican datos correspondientes al año n-2.
- **Puntualidad:** Los datos se difunden según establece la programación, dentro del mes definido.
- **Disposición y disponibilidad:** Cualquier persona usuaria podrá disponer de la información estadística publicada en la página Web, en forma de tablas y gráficos estadísticos, que periódicamente se actualizarán conforme se reciban nuevos datos. La Unidad Estadística y Cartográfica podrá elaborar tabulaciones a medida que hayan sido solicitadas por los usuarios, siempre y cuando se disponga de la información y salvaguardando en todo momento el secreto estadístico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Respecto a los procesos:**

Los datos recopilados cada año se someten a controles y procesos informatizados de depuración, a fin de detectar posibles vacíos o errores. Una vez depurada y validada la información, se realiza una explotación de la base de datos para la construcción de los indicadores, tablas y gráficos estadísticos.

- **Respecto a los resultados:**

- **Relevancia y utilidad:** El origen y el tratamiento posterior de los datos de origen permite garantizar la relevancia y utilidad de la actividad estadística.
- **Precisión y confiabilidad:** los datos describen correctamente la realidad del sector cultural privado, según el análisis de la consistencia en el tiempo. El análisis está sometido a controles de calidad en varios niveles.
- **Nivel de estandarización o conformidad:** los datos y resultados han sido obtenidos aplicando los principios del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas”.
- **Esquema de calidad:** no aplica.